



Gobierno Regional Ica



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010-2012-GORE-ICA/DRVCS-DR

Ica, 27 de Setiembre del 2012

Visto los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional, enviados por la Dirección Nacional de Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante e-mail, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley 27680, art. 188, establece que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país".

La Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 en su art. 26 inc. h), establece que son competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, el Régimen de comercio y aranceles, concordante con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, que establece igualmente el Régimen de comercio y aranceles como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su art.58 inc. "g", establece como función específica "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas, vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones".

Por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD se aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la misma que señala las normas para la ejecución de la transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia, extendiéndose mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD.

El Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, en la que se incluye en materia de Vivienda y Saneamiento la función establecida en el art. 58 inc. "g" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



.../



Gobierno Regional Ica



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

-2-

.../

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010-2012-GORE-ICA/DRVCS-DR

Mediante Decreto Supremo N° 025-2006-VIVIENDA, se dispone la fusión de CONATA con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al citado Ministerio la calidad de entidad incorporante.

Según Resolución Ministerial N° 291-2006-VIVIENDA, se dictan disposiciones para liquidación y extensión del CONATA.

Por Resolución Ministerial N° 010-2007-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 001-2011-VIVIENDA, la Dirección Nacional de Urbanismo tiene funciones normativas y de arancelamiento a nivel nacional.

Mediante Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA, se aprueba el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, incluyendo la función del art. 58 inciso g) de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA, de fecha 23 de marzo del 2010, aprueba la "Norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a nivel nacional".

Por Resolución Ministerial N° 155-2011- VIVIENDA de fecha 20 de julio 2011 se declaró concluido el proceso de transferencia de la función establecida en el inciso g) del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional de Ica.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 27 de Setiembre del 2012, se delega al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, la competencia de aprobar los Valores Arancelarios de los Planos Prediales de los distritos de la jurisdicción regional.

Mediante Oficio Circular N° 728-2012-VIVIENDA/VMU-DNU, de fecha 23 de julio 2012, la Dirección Nacional de Urbanismo convocó al Gobierno Regional de Ica, para participar del Taller de Coordinación para Aprobación de Valores Arancelarios de Planos Prediales, el mismo que se realizó el día 13 de agosto del 2012, concurriendo una delegación compuesta por el Dr. Rony Alfredo Quintanilla Grimaldo, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, B.Ing. Zacarías Severo Camarena Rodríguez y el Ing. Leonel Pío Pamo Fuentes, suscribiendo Acta de Conformidad después de verificar el trabajo realizado por el Área Técnica y recibir las explicaciones del caso.





Gobierno Regional Ica



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

-3-

.../

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010-2012-GORE-ICA/DRVCS-DR

Que la aprobación de los valores arancelarios de los planos prediales es un componente importantísimo del impuesto predial; de administración de los gobiernos locales, el mismo que deberá ser aprobado en el mas breve plazo.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 155-2011- VIVIENDA, que dispone la conclusión del proceso de transferencia de función; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece la aprobación de los valores arancelarios por parte del Gobierno Regional, Ley N° 27867, Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2012-GORE-ICA/PR que otorga competencia a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ica, para la aprobación de los Valores Arancelarios de los Planos Prediales y contando con la visación correspondiente.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Valores Arancelarios de los Planos Prediales con y sin inspección ocular de campo, de los distritos de la jurisdicción Regional Ica, que se detallan a continuación, vigente para el ejercicio fiscal 2013.

Con Inspección Ocular de 08 distritos de la Región Ica:

Provincia de Chincha: Distritos: Chincha Alta, Chincha Baja.

Provincia de Ica: Distritos: Ica, La Tinguiña, Parcona.

Provincia de Pisco: Distrito: Paracas, Pisco, San Andrés.

Sin Inspección Ocular de 18 distritos de la Región Ica:

Provincia de Chincha: Distrito: Grocio Prado, El Carmen, Sunampe, Pueblo Nuevo, Tambo de Mora.

Provincia de Ica: Distritos: Los Aquijes, Pachacutec, (Pampa de Tate), Pueblo Nuevo, Salas (Guadalupe), San Juan Bautista, Santiago, Subtanjalla.

Provincia de Nazca: Distritos: Nazca, Vista Alegre, Marcona

Provincia de Palpa: Distrito: Palpa.

Provincia de Pisco: Distritos: San Clemente, Túpac Amaru.

Distritos que por primera vez cuentan con plano básico (03):

Provincia de Ica: Distrito: San José de Los Molinos.

Provincia de Pisco: Distrito: Huancano, Humay.

.../





Gobierno Regional Ica



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

-4-

.../

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010-2012-GORE-ICA/DRVCS-DR

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se remita la presente Resolución Directoral Regional en copia fedateada legible al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Presidente Ejecutivo Regional y Órganos competentes del Gobierno Regional, para conocimiento y fines que correspondan.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Rony A. Quintanilla
ABOG. RONY ALFREDO QUINTANILLA GRIMALDO
DIRECTOR REGIONAL

RAQG/NNG.